

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2.011 EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE PLENOS DE LA CASA CONSISTORIAL.-

En la Ciudad de Utrera, y en el Salón de Plenos de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las 09:00 horas del día 13 de septiembre de dos mil doce, bajo la Presidencia de su Alcalde D. FRANCISCO JIMÉNEZ MORALES, se reúnen los miembros del Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, Sesión Ordinaria, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

DEL PARTIDO SOCIALISTA.-

DON JOSÉ MARÍA VILLALOBOS RAMOS
DOÑA SILVIA CALZÓN FERNÁNDEZ
DON FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE
DON LUIS DE LA TORRE LINARES
DOÑA ANA M^a CERRILLO JIMÉNEZ
DON JOSÉ VICENTE LLORCA TINOCO
DOÑA MARÍA CARMEN SUAREZ SERRANO
DON RAFAEL CASAL PEREYRA
DON JUAN LEÓN LÓPEZ
DOÑA DOLORES CASTRO MORALES

DEL PARTIDO ANDALUCISTA.-

DON JOSE ANTONIO HURTADO SÁNCHEZ
DOÑA CONSUELO NAVARRO NAVARRO
DOÑA DOLORES PASCUAL GONZÁLEZ
DON JOSE ANTONIO LÓPEZ LEÓN
DOÑA MARÍA JOSEFA PIA GARCÍA ARROYO
DON FRANCISCO JOAQUIN SERRANO DÍAZ
DOÑA MARÍA CONSOLACIÓN GUERRERO MIRA
DON JUAN LUIS MONTOYA LÓPEZ

DEL PARTIDO POPULAR.-

DOÑA FRANCISCA FUENTES FERNÁNDEZ
DON ANTONIO SALVATIERRA SOLÍS
DON WENCESLAO CARMONA MONJE
DOÑA EVA MARÍA CARRASCÓN TORRES

DEL PARTIDO DE IZQUIERDA UNIDA

DON CARLOS GUIRAO PAYÁN

Código Seguro de verificación:bbTducD7h1tPJHF8/eYZAA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	17/09/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	bbTducD7h1tPJHF8/eYZAA==	PÁGINA 1/20



bbTducD7h1tPJHF8/eYZAA==

DEL PARTIDO DE UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA
DOÑA ISABEL MARÍA GONZÁLEZ BLANQUERO

Asistidos del Secretario General D. JUAN BORREGO LÓPEZ, y del Interventor General D. FRANCISCO DE ASÍS OJEDA VILA.

OBSERVACIONES:

* La Sra. Cerrillo Jiménez, Concejala del Grupo Municipal Socialista, se incorpora durante el debate del punto 3º.

* El Sr. Campanario Calvente, Concejala del Grupo Municipal Socialista, se incorpora durante el debate del punto 3º.

* Por **razones de urgencia**, en el **Punto nº 5: Asuntos Urgentes**, se incluyen dos asuntos como Punto 5º.1 y 5º.2, en los términos siguientes: **Punto 5º.1.-** Moción del Grupo Municipal Popular, relativa a “Exigir a la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, el riguroso cumplimiento de los plazos de entrega de las aulas prefabricadas así como el mobiliario y material necesario para su utilización” y **Punto 5º.2.-** Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa a “Rechazo a la propuesta del Gobierno de la Nación sobre Disolución de la Entidades Locales Menores”.

* Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, se propone la inclusión, previa declaración de urgencia, como punto del Orden del Día, del siguiente asunto: **Constitución de una Comisión Informativa Especial para investigar la Gestión de la Sociedad Municipal Promoción y Desarrollo de Utrera, S.A. PRODUSA.**

Sometida la urgencia a votación, ésta arrojó el siguiente resultado:


– **A favor de la declaración de urgencia: Doce votos.**

– **En contra de la declaración de urgencia: Trece votos.** (Sres./as Jiménez Morales, Hurtado Sánchez, Navarro Navarro, Pascual González, López León, García Arroyo, Serrano Díaz, Guerrero Mira y Montoya López, del Grupo Municipal Andalucista, Sres./as Fuentes Fernández, Salvatierra Solís, Carmona Monje, Carrascón Torres, del Grupo Municipal Popular)

* Siendo las 10 horas y 10 minutos, el Sr. Alcalde-Presidente acuerda interrumpir la sesión durante 35 minutos, reanudándose a las 10 horas y 45 minutos.

* El Sr. Secretario General, Don Juan Borrego López no se reincorpora a la sesión una vez finalizado el tiempo de recesión, siendo sustituido por el Secretario General Accidental, Don Antonio Bocanegra Bohórquez, no reincorporándose igualmente el Sr. Interventor General, Don Francisco de Asís Ojeda Vila.

Código Seguro de verificación:bbTducD7h1tPJHF8/eYZAA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	17/09/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	bbTducD7h1tPJHF8/eYZAA==	PÁGINA 2/20
			
bbTducD7h1tPJHF8/eYZAA==			

ORDEN DEL DÍA.-

Nº DE ORDEN	EXPRESIÓN DEL ASUNTO
-------------	----------------------

Punto 1º (090/2012).- Aprobación de las Actas de la:

- * Sesión Ordinaria de fecha 12 de julio de 2.012.
- * Sesión Ordinaria de fecha 26 de julio de 2.012.
- * Sesión Extraordinaria Urgente de fecha 10 de agosto de 2.012.

Punto 2º (091/2012).- Propuesta de la Alcaldía-Presidencia, relativa a “Cese y nombramiento de representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida en la Junta Local de Protección Civil”. Aprobación.

Punto 3º (092/2.012).- Propuesta del Grupo Municipal Andalucista, relativa a “Instar a la Consejería de Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía a que mantenga el programa Circuitos de Espacios Escénicos Andaluces”. Aprobación.

Punto 4º (093/2012).- Propuesta del Concejal-Delegado de Recursos Humanos, “Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo”. Resolución de alegaciones y Aprobación Definitiva.

Punto 5º.- Asuntos Urgentes.

Punto 5º.1 (096/2012).- Moción del Grupo Municipal Popular, relativa a “Exigir a la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, el riguroso cumplimiento de los plazos de entrega de las aulas prefabricadas así como el mobiliario y material necesario para su utilización.”

Punto 5º.2 (097/2012).- Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa a “Rechazo a la propuesta del Gobierno de la Nación sobre Disolución de la Entidades Locales Menores”.


Punto 6º (094/2.012).- Dar cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía correspondientes al mes de julio de 2.012 del nº 4.512 al 4.849.

Punto 7º (095/2.012).- Ruegos y Preguntas.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por el Pleno se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día:

Código Seguro de verificación:bbTducD7hltPJHF8/eYZAA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	17/09/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	bbTducD7hltPJHF8/eYZAA==	PÁGINA 3/20


bbTducD7hltPJHF8/eYZAA==

PUNTO 1º (090/2012).- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA:

*** SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12 DE JULIO DE 2.012.**

*** SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26 DE JULIO DE 2.012.**

*** SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2.012.**

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante el Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación a los borradores de las Actas de la Sesión Ordinaria de fecha 12 de julio de 2.012, la Sesión Ordinaria de fecha 26 de julio de 2.012 y de la Sesión Extraordinaria Urgente de fecha 10 de agosto de 2.012.

No planteándose observación alguna, por veintitrés votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, se aprueban las Actas de la Sesión Ordinaria de fecha 12 de julio de 2.012, la Sesión Ordinaria de fecha 26 de julio de 2.012 y de la Sesión Extraordinaria Urgente de fecha 10 de agosto de 2.012.

PUNTO 2º (091/2012).- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A “CESE Y NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA EN LA JUNTA LOCAL DE PROTECCIÓN CIVIL”. APROBACIÓN.

Por la Alcaldía-Presidencia, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación del “Cese y nombramiento de representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida en la Junta Local de Protección Civil”, que dice:


“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.- Visto el acuerdo del Pleno de Organización celebrado el 27 de junio de 2011, relativo a **Punto 8º (083/2.011).- Propuesta de la Alcaldía-Presidencia sobre nombramiento de Representantes del Ayuntamiento en órganos municipales desconcentrados**, en el que se nombra a los representantes, entre otros, de la Junta Local de Protección Civil, siendo en este acuerdo el representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida, Don Raúl Monge Plata.

Visto el escrito presentado el pasado 24 de agosto de 2012 por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, en el cual se solicita la modificación del representante de este Grupo Municipal en dicho órgano colegiado, por Don Francisco Pérez Zambrano.

Por lo expuesto anteriormente, **SE PROPONE** a la Corporación para su aprobación en el próximo Pleno Ordinario a celebrar:

Primero: Modificar el representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida en

Código Seguro de verificación:bbTducD7h1tPJHF8/eYZAA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	17/09/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	bbTducD7h1tPJHF8/eYZAA==	PÁGINA 4/20
 bbTducD7h1tPJHF8/eYZAA==			

la Junta Local de Protección Civil, de manera que, donde dice: “Don Raúl Monge Plata”, debe decir: “Don Francisco Pérez Zambrano”.

Segundo: Dar traslado de este acuerdo al Grupo Municipal de Izquierda Unida, a los efectos oportunos.”

Analizada la propuesta de la Alcaldía-Presidencia, y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa y de Control de Presidencia, Turismo y Gobernación, en sesión de 10 de septiembre de 2012, la Corporación, por veintitres votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Modificar el representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida en la Junta Local de Protección Civil, de manera que, donde dice: “Don Raúl Monge Plata”, debe decir: “Don Francisco Pérez Zambrano”.

SEGUNDO: Dar traslado de este acuerdo al Grupo Municipal de Izquierda Unida, a los efectos oportunos.

PUNTO 3º (092/2.012).- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA, RELATIVA A “INSTAR A LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA A QUE MANTENGA EL PROGRAMA CIRCUITOS DE ESPACIOS ESCÉNICOS ANDALUCES”. APROBACIÓN.

Por el Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación de “Instar a la Consejería de Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía a que mantenga el programa Circuitos de Espacios Escénicos Andaluces”, que dice:


“AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE UTRERA.- José Hurtado Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal Andalucista en este Ayuntamiento, cuyos datos y antecedentes constan en la Secretaría General, en virtud del art. 97 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta, la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fecha 24 de julio pasado fue recibido en este Ayuntamiento una carta de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales dirigida al alcalde de la localidad, en la que se

Código Seguro de verificación:bbTducD7h1tPJHF8/eYZAA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	17/09/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	bbTducD7h1tPJHF8/eYZAA==	PÁGINA 5/20



bbTducD7h1tPJHF8/eYZAA==

informaba de la suspensión unilateral del Programa Circuitos de Espacios Escénicos Andaluces por parte de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

Este programa, al que el Ayuntamiento de Utrera lleva suscrito muchos años (el pasado 1 de marzo de renovó el convenio de adhesión) se basa en la colaboración económica entre las administraciones local y autonómica para traer al teatro de Utrera un buen número de espectáculos. En concreto, consta de tres líneas:

- Programa Abecedaria, dirigido al público escolar. Se financia con fondos de la Consejería de Cultura, Diputación y el Ayuntamiento. Se trata de propuestas teatrales y musicales de prestigio en la que los alumnos no son solo espectadores, sino que realizan diversas actividades relacionadas con el espectáculo propuesto como forma de familiarizarse con el lenguaje y la cultura teatral.
- Programa de Teatro y Danza, con cuatro espectáculos teatrales y uno de danza contemporánea.
- Programa de Música, que incluye desde la música antigua y clásica hasta propuestas más contemporáneas como el jazz o el soul. Esta línea incluía de media unos cinco espectáculos por temporada.

En definitiva, esta colaboración Ayuntamientos – Junta garantizaba una programación teatral periódica, heterogénea y de calidad, que lamentablemente ahora desaparece debido a los recortes que el gobierno de la Junta de Andalucía (PSOE – IU) está realizando. Es necesario aclarar que la contratación directa por parte no sólo del teatro “Enrique de la Cuadra”, sino de todos los teatros municipales andaluces, es muy reducida debido al coste resultante, articulándose el programa de Circuitos como la solución adecuada.

Además, hay que recordar que el Ayuntamiento de Utrera se ha mantenido al día en los pagos de este programa, un hecho que demuestra a las claras – más allá de las simples declaraciones de intenciones – el esfuerzo del equipo de gobierno por la cultura y por mantener un teatro consolidado como el Enrique de la Cuadra, ahora huérfano de espectáculos y que, como muchos municipios andaluces suscritos al programa citado, ve desaparecer de un plumazo su propuesta para la próxima temporada. Por todo ello, presentamos la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Instar a la Consejería de Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía a que mantenga el programa Circuitos de Espacios Escénicos Andaluces.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía.”

* Por el **Sr. Villalobos Ramos**, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, se presenta enmienda de adición del tenor literal siguiente: **”ENMIENDA DE ADICIÓN.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

El Ministerio de Cultura también ha suprimido todos los Circuitos que venía desarrollando

ACUERDOS

1- *Instar al Ministerio de Cultura a que mantenga los programas de Circuitos que venían desarrollando.*

2- *Dar traslado al Ministerio de Cultura.”*

Código Seguro de verificación:bbTducD7h1tPJHF8/eYZAA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	17/09/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	bbTducD7h1tPJHF8/eYZAA==	PÁGINA 6/20



bbTducD7h1tPJHF8/eYZAA==

Votada la enmienda de adición presentada por el Grupo Municipal Socialista, la Corporación, por doce votos a favor y trece en contra (Sres./as Jiménez Morales, Hurtado Sánchez, Navarro Navarro, Pascual González, López León, García Arroyo, Serrano Díaz, Guerrero Mira y Montoya López, del Grupo Municipal Andalucista, y Sres./as Fuentes Fernández, Salvatierra Solís, Carmona Monje, Carrascón Torres, del Grupo Municipal Popular), acuerda NO incluir la enmienda en la propuesta.

Analizada la propuesta del Grupo Municipal Andalucista, y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa y de Control Socio-Cultural y de Urbanismo, en sesión de 10 de septiembre de 2012, la Corporación, por veinticinco votos a favor, lo que supone la unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Instar a la Consejería de Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía a que mantenga el programa Circuitos de Espacios Escénicos Andaluces.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía.

PUNTO 4º (093/2012).- PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS, “MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO”. RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA.

Por el Concejal-Delegado de Recursos Humanos, se dio exposición a propuesta relativa a la Resolución de alegaciones y Aprobación Definitiva de la “Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo”, que dice:

“PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS.

Mediante Acuerdo de Pleno de 14 de Junio de 2012 se aprobó la propuesta de este Delegado que se transcribe a continuación:

Primero. Amortizar el puesto de trabajo 001151 Letrada Urbanismo

Segundo. Crear el puesto de trabajo 001155 Letrada Servicios Jurídicos con los siguientes requisitos:

Denominación: Letrada Servicios Jurídicos


Área: Económica

Delegación: Régimen Interior y SAC

Grupo: A Subgrupo: A1

Tipo: Funcionario

Código Seguro de verificación:bbTducD7h1tPJHF8/eYZAA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	17/09/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	bbTducD7h1tPJHF8/eYZAA==	PÁGINA 7/20
			
bbTducD7h1tPJHF8/eYZAA==			

Requisito específico: Dedicación y Disponibilidad. Licenciado en Derecho. Colegiado Ilustre Colegio Abogados.

Provisión: Concurso

Puntos: 1800 (Valoración provisional)

Nivel Complemento Destino: 26

Específico Anual: 17.767,47 euros.

Tercero. Amortizar el puesto 001113 Asesora Jurídica Urbanismo

Cuarto. Crear el puesto de trabajo 001156 T.A.G. Urbanismo y Disciplina Urbanística con los siguientes requisitos:

Denominación: T.A.G. Urbanismo y Disciplina Urbanística

Área: Participación Ciudadana y Urbanismo

Delegación: Urbanismo.

Grupo: A Subgrupo: A1

Tipo: Funcionario

Requisito específico: Dedicación y Disponibilidad. Técnico de Administración General. Dirección de la Unidad de Disciplina Urbanística.

Provisión: Concurso

Puntos: 1800 (Valoración provisional)

Nivel Complemento Destino: 26

Específico Anual: 17.767,47 euros.

Quinto. Modificar la adscripción del puesto de trabajo 009033 que pasa del Área Presidencia, Alcaldía-Secretaría General al Área Económica-Delegación de Régimen Interior y SAC-Servicio Jurídico.

Sexto. Amortizar el puesto de trabajo 001154 Técnico de Intervención.

Séptimo. Creación del puesto de trabajo 001155 TAG Urbanismo

Denominación: T.A.G. Urbanismo

Área: Participación Ciudadana y Urbanismo

Delegación: Urbanismo.

Grupo: A Subgrupo: A1

Tipo: Funcionario

Requisito específico: Técnico de Administración General.

Provisión: Concurso

Puntos: 1650 (Valoración provisional)

Nivel Complemento Destino: 26

Específico Anual: 15.523,36.

Octavo. Amortizar los puestos de trabajo siguientes:

031033 Auxiliar Administrativo adscrito a Recursos Humanos

001031 Encargada Personal Limpieza

Noveno. Creación de los puestos de trabajo siguientes:

014065 Tramitador SAC

Denominación: Tramitador SAC

Área: Económica

Delegación: Régimen Interior y SAC

Grupo: C Subgrupo: C2

Tipo: Funcionario

Requisito específico: Jornada a turnos incluido sábados.

Provisión: Concurso

Puntos: 975 (Valoración provisional)

Nivel Complemento Destino: 16

Específico Anual: 9.995,22 euros

001157 Control Acceso Instalaciones Municipales adscrito a Delegación Bienestar Social

Denominación: Control Acceso Instalaciones Municipales

Área: Bienestar Social

Código Seguro de verificación:bbTducD7h1tPJHF8/eYZAA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	17/09/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	bbTducD7h1tPJHF8/eYZAA==	PÁGINA 8/20



bbTducD7h1tPJHF8/eYZAA==

Delegación: Bienestar Social
 Grupo: C Subgrupo: C2
 Tipo: Laboral
 Requisito específico: Jornada partida
 Provisión: Concurso
 Puntos: 800 (Valoración provisional)
 Nivel Complemento Destino: 16
 Específico Anual: 7.377,11 euros

Décimo. Modificar la adscripción del puesto de trabajo 004053 Administrativo I del Área Económica-Delegación de Hacienda al Área Bienestar Social, Delegación de Bienestar Social.

SEGUNDO. Abrir un plazo durante quince días de información pública del expediente mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de presentar alegaciones o sugerencias, con la advertencia que caso de no presentarse se considerará definitivamente aprobada la modificación propuesta.”

Con fecha 14 de Julio de 2012 se publicó anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla mediante el que se abrió el plazo de quince días de información pública del expediente, habiéndose presentado una única alegación, por parte de la funcionaria D^a María Eugenia Pariente Cornejo según consta en el certificado del Secretario General Accidental de fecha 7 de Agosto de 2012.

Analizado el contenido de la citada alegación, procede estimar la alegación formulada por D^a María Eugenia Pariente Cornejo y reconsiderar la propuesta de amortizar el puesto de trabajo 001113 Asesora Jurídica de Urbanismo y la consiguiente creación del puesto 001155 TAG Urbanismo, por lo que procede anular los puntos cuarto y séptimo del Acuerdo de 14 de Junio de 2012, modificando la numeración de los restantes puntos quedando de forma definitiva de la siguiente forma:

Primero. Amortizar el puesto de trabajo 001151 Letrada Urbanismo

Segundo. Crear el puesto de trabajo 001155 Letrada Servicios Jurídicos con los siguientes requisitos:

Denominación: Letrada Servicios Jurídicos

Área: Económica

Delegación: Régimen Interior y SAC

Grupo: A Subgrupo: A1

Tipo: Funcionario

Requisito específico: Dedicación y Disponibilidad. Licenciado en Derecho. Colegiado Ilustre Colegio Abogados.

Provisión: Concurso

Puntos: 1800 (Valoración provisional)

Nivel Complemento Destino: 26

Específico Anual: 17.767,47 euros.


Tercero. Amortizar el puesto de trabajo 001154 Técnico de Intervención.

Cuarto. Crear el puesto de trabajo 001156 T.A.G. Urbanismo y Disciplina Urbanística con los siguientes requisitos:

Denominación: T.A.G. Urbanismo y Disciplina Urbanística

Área: Participación Ciudadana y Urbanismo

Código Seguro de verificación:bbTducD7h1tPJHF8/eYZAA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	17/09/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	bbTducD7h1tPJHF8/eYZAA==	PÁGINA 9/20
 bbTducD7h1tPJHF8/eYZAA==			

Delegación: Urbanismo.
 Grupo: A Subgrupo: A1
 Tipo: Funcionario
 Requisito específico: Dedicación y Disponibilidad. Técnico de Administración General. Dirección de la Unidad de Disciplina Urbanística.
 Provisión: Concurso
 Puntos: 1800 (Valoración provisional)
 Nivel Complemento Destino: 26
 Específico Anual: 17.767,47 euros.

Quinto. Modificar la adscripción del puesto de trabajo 009033 que pasa del Área Presidencia, Alcaldía-Secretaría General al Área Económica-Delegación de Régimen Interior y SAC-Servicio Jurídico.

Sexto. Amortizar los puestos de trabajo siguientes:
031033 Auxiliar Administrativo adscrito a Recursos Humanos
001031 Encargada Personal Limpieza

Séptimo. Creación de los puestos de trabajo siguientes:
014065 Tramitador SAC

Denominación: Tramitador SAC
 Área: Económica
 Delegación: Régimen Interior y SAC
 Grupo: C Subgrupo: C2
 Tipo: Funcionario
 Requisito específico: Jornada a turnos incluido sábados.
 Provisión: Concurso
 Puntos: 975 (Valoración provisional)
 Nivel Complemento Destino: 16
 Específico Anual: 9.995,22 euros


001157 Control Acceso Instalaciones Municipales adscrito a Delegación Bienestar

Social

Denominación: Control Acceso Instalaciones Municipales
 Área: Bienestar Social
 Delegación: Bienestar Social
 Grupo: C Subgrupo: C2
 Tipo: Laboral
 Requisito específico: Jornada partida
 Provisión: Concurso
 Puntos: 800 (Valoración provisional)
 Nivel Complemento Destino: 16
 Específico Anual: 7.377,11 euros

Octavo. Modificar la adscripción del puesto de trabajo 004053 Administrativo I del Área Económica-Delegación de Hacienda al Área Bienestar Social, Delegación de Bienestar Social.”

Código Seguro de verificación:bbTducD7h1tPJHF8/eYZAA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	17/09/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	bbTducD7h1tPJHF8/eYZAA==	PÁGINA 10/20
 bbTducD7h1tPJHF8/eYZAA==			

Analizada la propuesta del Concejal-Delegado de Recursos Humanos, y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa y de Control de Asuntos Económicos, en sesión de 10 de septiembre de 2012, la Corporación, por trece votos a favor y doce en contra (Sres./as Villalobos Ramos, Calzón Fernández, Campanario Calvente, De la Torre Linares, Cerrillo Jiménez, Llorca Tinoco, Suarez Serrano, Casal Pereyra, León López y Castro Morales, del Grupo Municipal Socialista, Sr. Guirao Payán, del Grupo Municipal de Izquierda Unida y Sra. González Blanquero, del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia), **ACUERDA:**

PRIMERO. Amortizar el puesto de trabajo 001151 Letrada Urbanismo

SEGUNDO. Crear el puesto de trabajo 001155 Letrada Servicios Jurídicos con los siguientes requisitos:

Denominación: Letrada Servicios Jurídicos

Área: Económica

Delegación: Régimen Interior y SAC

Grupo: A Subgrupo: A1

Tipo: Funcionario

Requisito específico: Dedicación y Disponibilidad. Licenciado en Derecho. Colegiado Ilustre Colegio Abogados.

Provisión: Concurso

Puntos: 1800 (Valoración provisional)

Nivel Complemento Destino: 26

Específico Anual: 17.767,47 euros.

TERCERO. Amortizar el puesto de trabajo 001154 Técnico de Intervención.

CUARTO. Crear el puesto de trabajo 001156 T.A.G. Urbanismo y Disciplina Urbanística con los siguientes requisitos:

Denominación: T.A.G. Urbanismo y Disciplina Urbanística

Área: Participación Ciudadana y Urbanismo

Delegación: Urbanismo.

Grupo: A Subgrupo: A1

Tipo: Funcionario

Requisito específico: Dedicación y Disponibilidad. Técnico de Administración General. Dirección de la Unidad de Disciplina Urbanística.

Provisión: Concurso

Puntos: 1800 (Valoración provisional)

Nivel Complemento Destino: 26

Específico Anual: 17.767,47 euros.

Código Seguro de verificación:bbTducD7hltPJHF8/eYZAA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	17/09/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	bbTducD7hltPJHF8/eYZAA==	PÁGINA 11/20



bbTducD7hltPJHF8/eYZAA==

QUINTO. Modificar la adscripción del puesto de trabajo 009033 que pasa del Área Presidencia, Alcaldía-Secretaría General al Área Económica-Delegación de Régimen Interior y SAC-Servicio Jurídico.

SEXTO. Amortizar los puestos de trabajo siguientes:
031033 Auxiliar Administrativo adscrito a Recursos Humanos
001031 Encargada Personal Limpieza

SÉPTIMO. Creación de los puestos de trabajo siguientes:

014065 Tramitador SAC

Denominación: Tramitador SAC

Área: Económica

Delegación: Régimen Interior y SAC

Grupo: C Subgrupo: C2

Tipo: Funcionario

Requisito específico: Jornada a turnos incluido sábados.

Provisión: Concurso

Puntos: 975 (Valoración provisional)

Nivel Complemento Destino: 16

Específico Anual: 9.995,22 euros

001157 Control Acceso Instalaciones Municipales adscrito a Delegación Bienestar

Social

Denominación: Control Acceso Instalaciones Municipales

Área: Bienestar Social

Delegación: Bienestar Social

Grupo: C Subgrupo: C2

Tipo: Laboral

Requisito específico: Jornada partida

Provisión: Concurso

Puntos: 800 (Valoración provisional)

Nivel Complemento Destino: 16

Específico Anual: 7.377,11 euros

OCTAVO. Modificar la adscripción del puesto de trabajo 004053 Administrativo I del Área Económica-Delegación de Hacienda al Área Bienestar Social, Delegación de Bienestar Social.

NOVENO. Dar traslado del expediente a la Delegación de Recursos Humanos, a efectos de continuar su tramitación correspondiente.

Código Seguro de verificación:bbTducD7h1tPJHF8/eYZAA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	17/09/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	bbTducD7h1tPJHF8/eYZAA==	PÁGINA 12/20



bbTducD7h1tPJHF8/eYZAA==

PUNTO 5º.- ASUNTOS URGENTES.

Por la **Sra. Portavoz del Grupo Municipal Popular** se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 5º.1 (096/2012).**- Moción del Grupo Municipal Popular, relativa a “Exigir a la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, el riguroso cumplimiento de los plazos de entrega de las aulas así como el mobiliario y material necesario para su utilización.”

La Corporación, por trece votos a favor y doce abstenciones, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 5º.1 (096/2012).- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, RELATIVA A “EXIGIR A LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, EL RIGUROSO CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DE ENTREGA DE LAS AULAS PREFABRICADAS ASÍ COMO EL MOBILIARIO Y MATERIAL NECESARIO PARA SU UTILIZACIÓN.

Por la Portavoz del Grupo Municipal Popular, se dio exposición a propuesta relativa a “Exigir a la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, el riguroso cumplimiento de los plazos de entrega de las aulas prefabricadas así como el mobiliario y material necesario para su utilización”, que dice:

“El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:
Exigir el cumplimiento de los plazos establecidos por el servicio de Planificación de la delegación Provincial de Educación

EXPOSICION DE MOTIVOS:


Entre los tres y los seis años niñas y niños van desarrollando su proceso de socialización si bien las competencias para la interacción social se van tornando, a estas edades, cada vez más reflexivas, equilibradas, extensas y complejas.

A lo largo de segundo ciclo de educación infantil, van descubriendo gradualmente como son y como funciona la sociedad de la que forman parte .Con ayuda del profesorado toman conciencia y reflexionan sobre las diversas experiencias de relación social que viven en situaciones propias de la vida diaria y en las que, a veces, tienen un papel protagonista.

Actualmente se atribuye a la educación infantil valor en sí misma, entendiendo a los niños y niñas como un grupo social que deben tener un lugar reconocido en la sociedad. Por tanto, no se considera una etapa preparatoria para etapas posteriores, sino que es entendida como una etapa con identidad propia, importante en sí misma, centrada en la idea de un niño

Código Seguro de verificación:bbTducD7h1tPJHF8/eYZAA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	17/09/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	bbTducD7h1tPJHF8/eYZAA==	PÁGINA 13/20



bbTducD7h1tPJHF8/eYZAA==

y niña competentes, con capacidad de acción y con derechos plenos.

De ahí la importancia de planificar todas las situaciones :las propias de las acciones de la vida cotidiana ,o la de otras más dirigidas. En definitiva, debe tenerse en cuenta que todo lo que ocupa el tiempo escolar es educativo, y así es como debe considerarse en su planificación.

Todos los espacios de la escuela infantil deben considerarse potencialmente educativos. Los profesionales de la educación deberán planificar intencionalmente los distintos lugares y espacios del recinto escolar, por lo que todos los criterios y opciones planteadas deben afectar al conjunto de espacios

Será tarea del equipo educativo la planificación y evaluación de los espacios, ya que han de ofrecer una respuesta unificada y coherente, compartiendo las decisiones referidas tanto a los espacios propios de los grupos de edad como a los espacios de uso común.

En el pasado mes de Junio la delegación provincial de educación comunicó a la comisión de escolarización de Utrera ,que para el inicio del próximo curso se instalarían tres aulas prefabricadas en la parcela cedida por este Ayuntamiento para la construcción de un nuevo colegio hasta tanto ésta se llevase a cabo.

Estas aulas no han sido instaladas aún ,provocando confusión y alteraciones importantes particularmente en dos centros de nuestra ciudad.

A dos días del inicio del curso y como medida provisional por un plazo de 40 días según el servicio de planificación de la delegación provincial se decide desalojar una sala de profesores para habilitarla como una unidad de tres años ,no cumpliendo el espacio que exige la normativa.

Ante esta situación en la que numerosos padres y madres se encuentran engañados por parte del servicio de planificación provincial y ante la desconfianza provocada respecto al futuro de escolarización de sus hijos.

El Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Exigir a la delegación provincial de Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, el riguroso cumplimiento de los plazos de entrega de las aulas así como el mobiliario y material necesario para su utilización.


Segundo.- Exigir a la Junta de Andalucía, el inminente acatamiento del compromiso electoral de construcción de un colegio nuevo en Utrera.”

** El Sr. Guirao Payán, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, pide que se elimine la palabra “electoral” del punto segundo de la parte dispositiva.*

** La Sra. Fuentes Fernández, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, expresa su consentimiento a eliminar dicha palabra.*

Analizada la propuesta del Grupo Municipal Popular, la Corporación, por veinticinco votos a favor, lo que supone la unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

Código Seguro de verificación:bbTducD7h1tPJHF8/eYZAA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	17/09/2012
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	PÁGINA	14/20
 bbTducD7h1tPJHF8/eYZAA==			

PRIMERO.- Exigir a la delegación provincial de Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, el riguroso cumplimiento de los plazos de entrega de las aulas prefabricadas así como el mobiliario y material necesario para su utilización.

SEGUNDO.- Exigir a la Junta de Andalucía, el inminente acatamiento del compromiso de construcción de un colegio nuevo en Utrera.

TERCERO.- Dar traslado de este acuerdo a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, a los efectos oportunos.

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 5º.2 (097/2012).**- Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa a “Rechazo a la propuesta del Gobierno de la Nación sobre Disolución de la Entidades Locales Menores”.

La Corporación, por veintiún votos a favor y cuatro abstenciones, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 5º.2 (097/2012).- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A “RECHAZO A LA PROPUESTA DEL GOBIERNO DE LA NACIÓN SOBRE DISOLUCIÓN DE LA ENTIDADES LOCALES MENORES”.


Por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, se dio exposición a moción relativa a “Rechazo a la propuesta del Gobierno de la Nación sobre Disolución de la Entidades Locales Menores”, que dice:

**“MOCIÓN DE RECHAZO A LA PROPUESTA DEL GOBIERNO DE LA NACIÓN SOBRE DISOLUCIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES MENORES
MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Consejo de Ministros del pasado día 13 de julio aprobó, entre otros, el informe del Anteproyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, como modificación de la Ley de Bases de Régimen Local. Dicho texto normativo, de aprobarse definitivamente tal y como pretende el gobierno de la nación, supondrá "la disolución de las

Código Seguro de verificación:bbTducD7h1tPJHF8/eYZAA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	17/09/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	bbTducD7h1tPJHF8/eYZAA==	PÁGINA 15/20
			
bbTducD7h1tPJHF8/eYZAA==			

3.725 entidades locales menores existentes, entre las que están las pedanías o las parroquias, que pasan a ser absorbidas por los Ayuntamientos de los que dependen", como dice textualmente la referencia publicada del Consejo de Ministros con respecto a dicho informe.

La Ley Municipal de 20 de agosto de 1870 regulaba en su artículo 85 y siguientes un sistema peculiar de organización y administración de los pueblos agregados a un término municipal, que podrán disponer de una junta de hasta cinco miembros para su administración particular. El nacimiento de esta demarcación local surge de la necesidad de dar una dimensión mínima al municipio y de salvaguardar los derechos de ciertos núcleos de población que poseían un territorio determinado y unos bienes que querían mantenerse como privativos de esa comunidad. Este es el origen de las actuales entidades de ámbito territorial inferior al municipio que también se recogen en el Estatuto Municipal del año 1924 donde reciben la denominación de entidades locales menores.

Entidad local menor es la denominación que reciben en algunas comunidades autónomas de España (Aragón, Castilla y León, Extremadura, Galicia y Comunidad Valenciana) lo que la legislación española define como entidad de ámbito territorial inferior al municipio, y que en otras comunidades españolas se conoce con el nombre de parroquia rural (Asturias), entidad municipal descentralizada (Cataluña) o entidad local autónoma en nuestra comunidad autónoma.

Las entidades de ámbito territorial inferior al municipio se orientan a la aplicación de principios que han de guiar la actuación de la Administración Pública, de acuerdo con lo que establece el artículo 103 de la Constitución Española (CE). Principalmente, a los principios de eficacia y de descentralización administrativa. A la vez, estas entidades sirven para acercar la gestión municipal a las necesidades reales de sus ciudadanas y ciudadanos.

La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local en su artículo 3.2 establece que las entidades de ámbito territorial inferior al municipio "Gozan, asimismo, de la condición de entidades locales: ... instituidas o reconocidas por las Comunidades Autónomas, conforme al artículo 45 de esta Ley".

El artículo 45.1 señala que "las Leyes de las Comunidades Autónomas sobre régimen local regularán las entidades de ámbito territorial inferior al Municipio, para la administración descentralizada de núcleos de población separados, bajo su denominación tradicional de caseríos, parroquias, aldeas, barrios, anteiglesias, concejos, pedanías, lugares anejos y otros análogos, o aquella que establezcan las Leyes".


La entidad de ámbito territorial inferior al municipio tiene personalidad jurídica como titular de unos bienes y para la administración descentralizada de unos servicios e intereses particulares y diferenciados de un núcleo de población que se encuentra separado del núcleo principal del municipio del cual forma parte.

En Andalucía, las entidades locales menores se regularon en 1997, por la Ley Reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía, como entidad local autónoma (ELA). Las ELAs tienen como principales objetivos descentralizar y mejorar la gestión y los servicios que se prestan en aldeas y pedanías alejadas de las poblaciones que ostentan capitalidad municipal.

A partir de la aprobación de la Ley de Autonomía Local de Andalucía (LAULA), en junio de 2010, y de acuerdo con sus principios de profundización en la independencia municipal, son los ayuntamientos matrices quienes tienen la responsabilidad de autorizar y extinguir este tipo de entidades dentro de sus territorios.

En Andalucía, son 48 los núcleos urbanos reconocidos como entidades locales

Código Seguro de verificación:bbTducD7h1tPJHF8/eYZAA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	17/09/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	bbTducD7h1tPJHF8/eYZAA==	PÁGINA 16/20
			
bbTducD7h1tPJHF8/eYZAA==			

autónomas en la actualidad.

La justificación que ofrece el Gobierno de la Nación para suprimir las entidades locales menores no deja de constituir un argumento zafio y no cumple con el objetivo de reducción del déficit público que pretende. La eliminación de esta administración no elimina ni un solo céntimo de euro en negativo de las cuentas públicas, puesto que los recursos económicos de estas entidades se reciben del municipio matriz, en base a la participación de ingresos del Estado, por lo que no suponen carga presupuestaria para el Gobierno Central.

La supresión de las entidades locales menores originaría una merma en la democracia en estas poblaciones, un paso atrás en la prestación de servicios básicos públicos a las ciudadanas y ciudadanos, y de capacidad para participar y decidir sobre las cuestiones de su territorio.

Las vecinas y vecinos tendrían que volver a desplazarse al municipio matriz para realizar determinadas gestiones y no podrán tener su propio gobierno local.

El atrevimiento de este Gobierno echa por tierra cientos de años de lucha de nuestros pueblos en defensa de sus intereses y su patrimonio a golpe de decreto y merece una respuesta contundente por parte de todos los sectores que conforman la sociedad española. Empezando por las propias entidades locales menores y los ayuntamientos, y acabando por el parlamento nacional, instancia última que finalmente aprobará, o no, la supresión. La intervención de las diputadas y diputados nacionales y senadoras y senadores electos por Andalucía debe ser contundente e inequívoca a favor de esta seña de identidad.

Estas entidades locales garantizan la seña de identidad y la depositaria del patrimonio de las vecinas y vecinos de su población. Pretender la supresión de estas instituciones señeras supone, antes que nada, desconocer una realidad, fundamentalmente arraigada en nuestro país.

En lugar de barajar la disolución de esta figura administrativa, el futuro debe pasar por articular una ley sensata y realista para la adecuada reforma y financiación de las entidades locales, que tenga muy en cuenta la figura de los pequeños municipios y las entidades menores, con objeto de hacerlos autosuficientes y mejorar la gestión de sus recursos y de aquellos otros que deban prestarle desde las diputaciones, respetando la autonomía local en todo momento.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista propone para su aprobación los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Expresar el más enérgico rechazo de esta Corporación a la propuesta del Gobierno de la Nación, de suprimir las entidades locales menores, incluida en el Anteproyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, con motivo de la modificación de la Ley de Bases de Régimen Local.

Segundo.- Exigir al Gobierno de la Nación que retire de inmediato la propuesta de eliminación de las Entidades Locales Menores del Anteproyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Tercero.- Reclamar de todos los grupos parlamentarios, tanto del Congreso como del Senado, a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y a la Federación

Código Seguro de verificación:bbTducD7h1tPJHF8/eYZAA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	17/09/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	bbTducD7h1tPJHF8/eYZAA==	PÁGINA 17/20



bbTducD7h1tPJHF8/eYZAA==

Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP), la defensa de las entidades locales menores en la tramitación parlamentaria del Anteproyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Cuarto.- Exigir a los/as parlamentarios/as y senadores/as electos/as por Andalucía, una defensa contundente e inequívoca de las entidades locales autónomas (ELAs).

Quinto.- Instar al Gobierno de la Nación a que articule un consenso político para elaborar una ley sensata y realista para la adecuada reforma y financiación de la administración local, que tenga muy en cuenta la figura de los pequeños municipios y las entidades menores, con objeto de hacerlos autosuficientes y mejorar la gestión de sus recursos y de aquellos otros que deban prestarle desde las diputaciones, respetando la autonomía local en todo momento.

Sexto.- Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de la Nación, Gobierno de Andalucía, a los grupos parlamentarios del Congreso y del Senado, al Parlamento de Andalucía, a la FEMP, a la FAMP y a todas las parlamentarias y parlamentarios nacionales electos por Andalucía.”

* Por el **Sr. Hurtado Sánchez**, Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, se presenta enmienda de adición del tenor literal siguiente: **“ENMIENDA DE ADICIÓN.-** *Añadir a la redacción del acuerdo:*

1. *Punto SEXTO: “Instar al gobierno de la Junta de Andalucía no solo a respetar la ELA de El Palmar de Troya, sino a completar su proceso hacia la completa independencia municipal, cumplimiento así el compromiso electoral suscrito por el PSOE en 2007 y que preveía la consecución de la independencia para 2011, aspecto este que no se ha cumplido”.*
2. *El punto SEXTO de la moción original pasa a ser SÉPTIMO”*


Votada la enmienda de adición presentada por el Grupo Municipal Andalucista, la Corporación, por nueve votos a favor, doce en contra (Sres./as Villalobos Ramos, Calzón Fernández, Campanario Calvente, De la Torre Linares, Cerrillo Jiménez, Llorca Tinoco, Suárez Serrano, Casal Pereyra, León López, Castro Morales, del Grupo Municipal Socialista, Sr. Guirao Payán, del Grupo Municipal de Izquierda Unida y Sra. González Blanquero del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia) y cuatro abstenciones, acuerda NO incluir la enmienda en la propuesta.

Analizada la moción del Grupo Municipal Socialista, la Corporación, por veintiún votos a favor y cuatro abstenciones (Sres./as Fuentes Fernández, Salvatierra Solís, Carmona Monje y Carrascón Torres, del Grupo Municipal Popular), **ACUERDA:**

PRIMERO.- Expresar el más enérgico rechazo de esta Corporación a la propuesta del Gobierno de la Nación, de suprimir las entidades locales menores, incluida en el Anteproyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, con motivo de la modificación de la Ley de Bases de Régimen Local.

SEGUNDO.- Exigir al Gobierno de la Nación que retire de inmediato la propuesta de

Código Seguro de verificación:bbTducD7h1tPJHF8/eYZAA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	17/09/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	bbTducD7h1tPJHF8/eYZAA==	PÁGINA 18/20
			
bbTducD7h1tPJHF8/eYZAA==			

eliminación de las Entidades Locales Menores del Anteproyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

TERCERO.- Reclamar de todos los grupos parlamentarios, tanto del Congreso como del Senado, a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP), la defensa de las entidades locales menores en la tramitación parlamentaria del Anteproyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

CUARTO.- Exigir a los/as parlamentarios/as y senadores/as electos/as por Andalucía, una defensa contundente e inequívoca de las entidades locales autónomas (ELAs).

QUINTO.- Instar al Gobierno de la Nación a que articule un consenso político para elaborar una ley sensata y realista para la adecuada reforma y financiación de la administración local, que tenga muy en cuenta la figura de los pequeños municipios y las entidades menores, con objeto de hacerlos autosuficientes y mejorar la gestión de sus recursos y de aquellos otros que deban prestarle desde las diputaciones, respetando la autonomía local en todo momento.

SEXTO.- Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de la Nación, Gobierno de Andalucía, a los grupos parlamentarios del Congreso y del Senado, al Parlamento de Andalucía, a la FEMP, a la FAMP y a todas las parlamentarias y parlamentarios nacionales electos por Andalucía.


PUNTO 6º (094/2.012).- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA CORRESPONDIENTES AL MES DE JULIO DE 2.012 DEL Nº 4.512 AL 4.849.

Por la Alcaldía-Presidencia se dio cuenta a la Corporación de las Resoluciones adoptadas en el ejercicio de su autoridad, correspondientes al mes de julio de 2.012 del nº 4.512 al 4.849, al amparo de las atribuciones que le vienen conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladoras de las Bases del Régimen Local, y demás legislación aplicable.

La Corporación se da por enterada de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia, correspondientes al mes de julio de 2.012 del nº 4.512 al 4.849.

Código Seguro de verificación:bbTducD7h1tPJHF8/eYZAA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	17/09/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	bbTducD7h1tPJHF8/eYZAA==	PÁGINA 19/20



bbTducD7h1tPJHF8/eYZAA==

PUNTO 7° (095/2.012).- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. **Alcalde-Presidente** contestó a ruegos y preguntas que habían sido formulados por los miembros de la Corporación en el Pleno ordinario de 26 de julio de 2.012 y anteriores, así como algunas de las realizadas en el Pleno del día de la fecha.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 14:51 horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde-Presidente conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.-Fdo.: Francisco Jiménez Morales.- EL SECRETARIO GENERAL.-Fdo.: Juan Borrego López.-**

Código Seguro de verificación:bbTducD7hltPJHF8/eYZAA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	17/09/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	bbTducD7hltPJHF8/eYZAA==	PÁGINA 20/20
 bbTducD7hltPJHF8/eYZAA==			